



## EN QUÉ CONSISTE LA PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA

Durante 42 días desde el inicio del descanso tras el parto, la Seguridad Social te paga una cantidad equivalente al IPREM (en 2009, 527,24 euros/mes)

### Comprueba si cumples Los requisitos

Las prestaciones de la Seguridad Social se conceden siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la ley

## Infórmate

Centros de Atención e Información  
de la Seguridad Social (CAISS)

**900 16 65 65**

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

## Tú también tienes **DERECHO**



Tienes más  
de 21 años

No has  
cotizado el  
periodo  
mínimo  
exigido y  
estás dada de  
alta en  
Seguridad  
Social

## Solicita la **prestación por maternidad no contributiva**

Centros de Atención e Información  
de la Seguridad Social (CAISS)

**900 16 65 65**

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)